



DECRETO N° 2064

NEUQUÉN, 03 DIC 2001

El Registro N° 0901/01 de la Dirección de Despacho de la Secretaría General y de Coordinación y la nota s/n° presentada por el agente CARLOS GARZA; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado solicita licencia especial deportiva, según lo establecido en el Artículo 69°) del Estatuto Municipal, Ley Nacional N° 20.596 y Ley Provincial N° 840, desde el día 16 al 23 de noviembre de 2001;

Que la misma es requerida por haber sido designado como Comisario Técnico en el evento internacional "Campeonato Panamericano de Judo" a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba; adjuntando fotocopia de dicha nominación efectuada por la Confederación Argentina de Judo;

Que se cuenta con el V° B° de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil y del señor Subsecretario de Acción Social;

Que por Informe N° 765/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la licencia deportiva con goce de haberes al agente GARZA CARLOS, L.P. N° 5564/0, D.N.I. N° 18.783.593, Categoría 22, con encuadre en el Artículo 69°) del Estatuto Municipal, con efectividad al 16 y hasta el 23 de noviembre de 2001, por haber sido designado como Comisario Técnico en el evento internacional "Campeonato Panamericano de Judo" a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba;

Que el nombrado depende de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, con efectividad al 16 y hasta el 23 de noviembre de 2001, Licencia Deportiva con goce de haberes al agente GARZA CARLOS, L.P. N° 5564/0, D.N.I. N° 18.783.593, Categoría 22, con
...///2°


FERNANDO S. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...//2°

encuadre en el Artículo 69°) del Estatuto Municipal, por haber sido designado como Comisario Técnico en el evento internacional "Campeonato Panamericano de Judo" a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 765/01.-

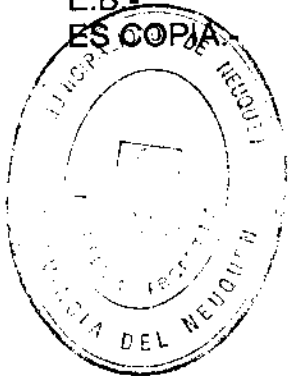
Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura .-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

E.B.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MASSEI.-

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despecho
Secretaría General de Gobierno